Encarnación, 20 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 049/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS" CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 270.427 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Productos de Papel e Impresiones Varias" con Criterio de Sustentabilidad,** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 222/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Productos de Papel e Impresiones Varias" con Criterio de Sustentabilidad",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 35/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de agosto de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Artes Gráfica Visual, AGR SA, Comercial el Faro SRL, Gráfica Monarca, y Gráfica San Luís, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los quince días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo una empresa se ha presentado (Distribuidora Multimerc) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 23 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** quedando consignados que en el Acto no se encontraba ningún representante de la firma, a quien se le notificará y se le informará de que el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) Señor Guido A. Núñez F. con C.I. Nº 932.533 (Distribuidora Multimerc), (Lote I)**, por la suma total de **Gs. 56.175.750** (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta)**; 2) Comercial el Faro SRL, (Lote I),** por la suma total de **Gs. 63.256.990** (Guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa); **3) Industrial Gráfica BR SA,(Lote I y II)** por la suma total de **Gs. 86.965.950** (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta), **4) Señor César Ramón Páez Ávalos con C.I. Nº 1.160.517 – Gráfica Papyrus, (Lote I y II),** por la suma total de **Gs. 62.326.900** (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos veintiséis mil novecientos), y **5) Serigraf SRL,** por la suma total de **Gs. 31.180.000** (Guaraníes treinta y un millones ciento ochenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, así mismo en cuanto a la Experiencia, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea las más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se han hecho pequeñas disminuciones a en ambos lotes en los algunos ítems, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria: (Lote I, ítems: 7, 13, 26, 28, 29, 30 y 33); (Lote II, ítem 18). --------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 35/2014, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Productos de Papel e Impresiones Varias" con Criterio de Sustentabilidad,*** a las firmas siguientes: **1) LOTE I: Industrial Gráfica BR SA**, por la suma total de **Gs. 41.635.449** (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve) y **2) LOTE II: Al Señor César Ramón Páez Ávalos con C.I. Nº 1.160.517 – Gráfica Papyrus,** por la suma total de **Gs. 29.215.300** (Guaraníes veintinueve millones doscientos quince mil trescientos). ----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) ADJUDICAR la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Productos de Papel e Impresiones Varias" con Criterio de Sustentabilidad,*** solicitado por el Rectorado, y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación: ----------

- ✓ **LOTE I: Industrial Gráfica BR SA**, por la suma total de **Gs. 41.635.449** (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 35/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ---------
- ✓ **LOTE II: Al Señor César Ramón Páez Ávalos con C.I. Nº 1.160.517 – Gráfica Papyrus,** por la suma total de **Gs. 29.215.300** (Guaraníes veintinueve millones doscientos quince mil trescientos); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 35/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado